ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14024
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGENCIA SIRE 5345984

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Arandia Suárez				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	06	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	20, 23 y 26 de noviembre de 2019	**HORA:**	11:30 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	**P1**: Carrera 4 Este No. 45C-20 **P2**: Carrera 4 Este No. 45C-26 **P3**: Carrera 4 Este No. 45C-28 Tramo vial de la Carrera 4 Este entre Calle 45C y Calle 45D Tramo del canal Cataluña o Canal Sucre, (Canal Limitante del Norte)	**COORDENADA MEDIA AREA INSPECCIONADA**	X_1: 102155.74 Y_1: 103876.26					
BARRIO	San Martín de Porres Sector III y IV	**ÁREA DIRECTA AFECTADA**	300 m²					
UPZ	---	**POBLACIÓN ATENDIDA**	33					
LOCALIDAD	02 – Chapinero	**FAMILIAS**	9	**ADULTOS**	27	**MENORES**	4	
CHIP	**P1**: AAA0186MHUZ **P2**: AAA0219NMKC **P3**: M00822103120042 (identificador único de placa)	**PREDIOS EVALUADOS**	4					
AREA INSPECCIONADA	750 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-36013					

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por su correcta implementación en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales y en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

El desarrollo San Martín de Porres Sector III y IV de la Localidad de Chapinero, donde se localizan los predios evaluados, se encuentra en proceso de Legalización, para lo cual, el IDIGER, por solicitud de la Secretaría Distrital del Hábitat, emitió el Concepto Técnico CT-8012 del 16 de octubre de 2015 y las adendas al mismo, (Conceptos Técnicos CT-8052 del 05 de febrero de 2016 y CT-8589 del 24 de abril de 2019, que es la versión vigente), mediante los cuales se realiza la categorización de amenaza y riesgo por movimientos en masa para el mencionado desarrollo.

De acuerdo con el Concepto Técnico CT-8012 de 2015, los predios P1, P2 y P3 evaluados en el presente informe, corresponden a los Lotes 1B, 2A y 2B de la Manzana 13 respectivamente, encontrándose categorizados en Amenaza media y Riesgo Medio por movimientos en masa; tal condición es ratificada en los Conceptos Técnicos CT-8052 de 2016 y CT-8589 de 2019. Por otra parte, en el sector se localiza el Canal Cataluña o Canal Sucre, (Canal Limitante del Norte), correspondiente a una zona de cesión, la cual se encuentra categorizada en amenaza alta por movimientos en masa.

El Concepto CT-8589 de 2019 concluyó para los predios que se encuentran en riesgo medio, que se debe acoger la normatividad vigente en cuanto a licencias de construcción o de reconocimiento, en particular, lo correspondiente a diseños estructurales y estudios geotécnicos previstos en la Ley 400 de 1997, (Decreto 926 de 2010 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

De igual manera, a fin de evitar que se modifique la condición de amenaza y riesgo medio en los predios y el sector en general, el documento técnico recomendó a las entidades del Distrito, desde su competencia, una vez legalizado el desarrollo, *"(…) la implementación de obras de infraestructura que contribuyan con el mejoramiento integral del sector, tales como impermeabilización, mantenimiento y mejoramiento de las redes viales, dotación de redes de acueducto y alcantarillado, construcción de obras de drenaje para el manejo de aguas lluvias y de escorrentía superficial (…)"*.

Con respecto a la Franja del Canal Cataluña o Canal Sucre, (Canal Limitante del Norte), el Concepto recomienda a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá *"adelantar las acciones administrativas tendientes para realizar labores de revisión y mantenimiento del Canal, (…), en el sector calificado en Amenaza Alta por procesos de remoción en masa con el objeto de garantizar la estabilidad y funcionalidad del mismo, en especial evitar el aporte de aguas transportadas por el canal hacia la ladera, ya que estas podrían inducir procesos de inestabilidad como los ocurridos en otras zonas próximas al desarrollo San Martín de Porres Sector III y IV"*. Menciona el Concepto la necesidad de que a la mayor brevedad posible, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá culmine la infraestructura de la red de alcantarillado y sus obras complementarias, principalmente en el sector localizado en la parte superior del Canal Cataluña, *"condición crítica para la estabilidad de la ladera que se localiza sobre la Carrera 4 Este hacia el Canal"*.

Hacia el costado noroccidental del polígono evaluado, se han realizado intervenciones consistentes en un muro de gaviones conformado por (4) cuerpos o niveles, construido en la base del talud occidental de la Carrera 4 Este en el año 2006, y de igual manera, un sardinel de confinamiento de la estructura del pavimento de la Carrera 4 Este, con una longitud de 8 metros y una altura cercana a los 1.20 metros.

En la Figura a continuación se presenta el mapa del CT-8589 de 2019 con la categorización de amenaza y riesgo por movimientos en masa para el sector evaluado.

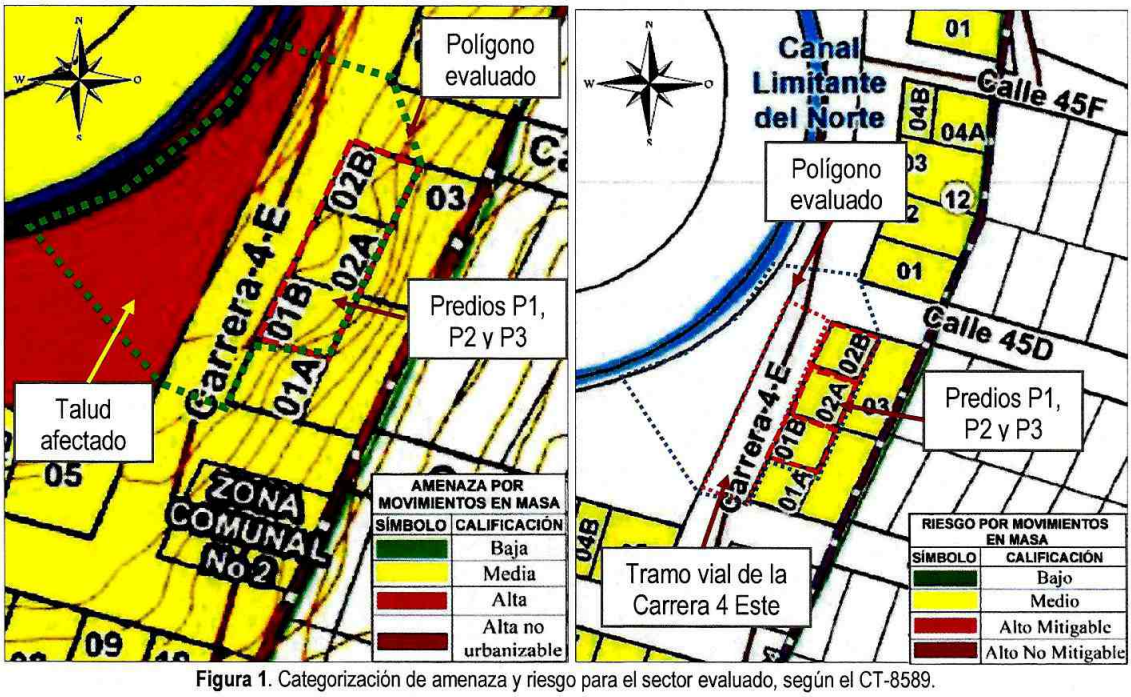


Figura 1. Categorización de amenaza y riesgo para el sector evaluado, según el CT-8589.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

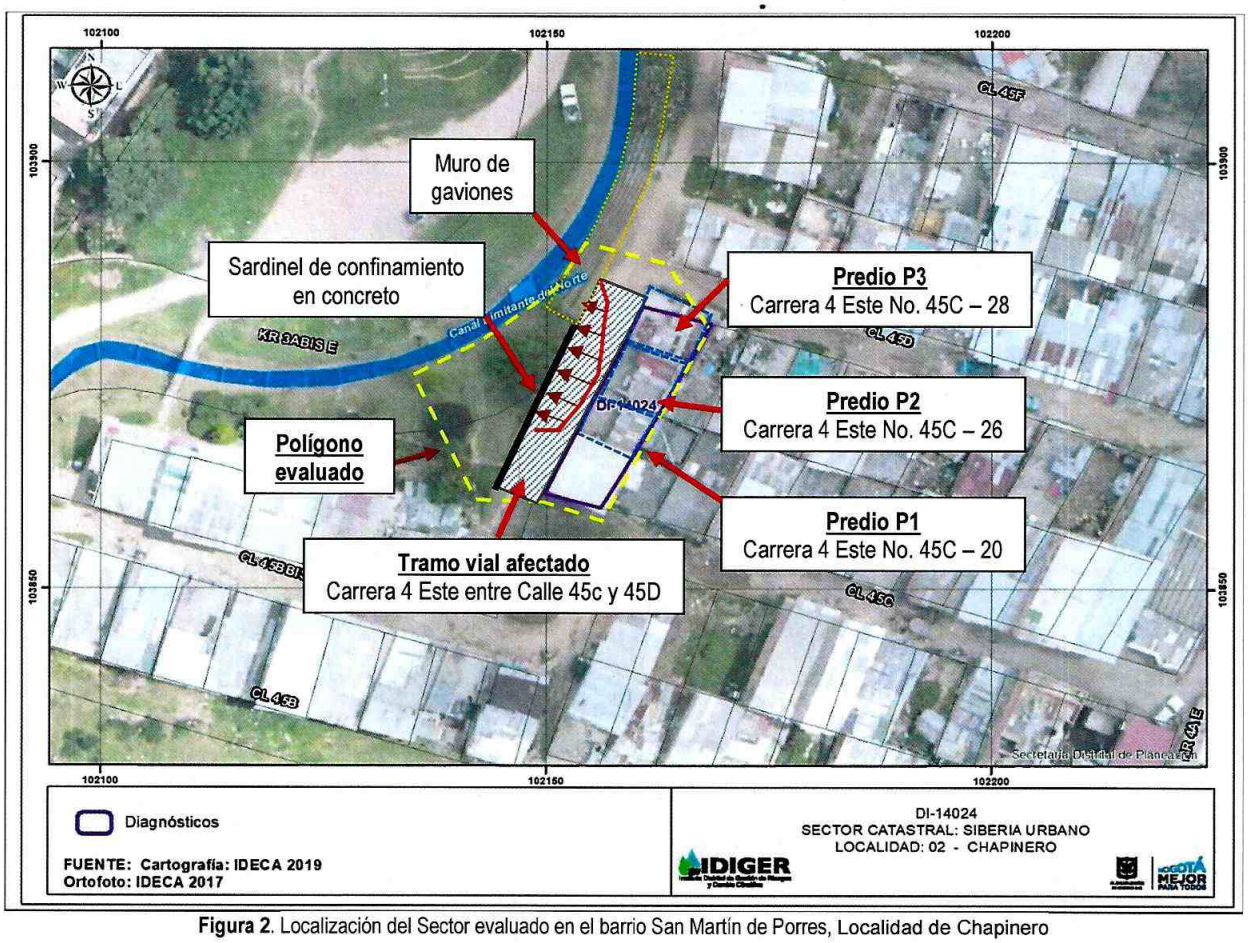


Figura 2. Localización del Sector evaluado en el barrio San Martín de Porres, Localidad de Chapinero

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5345984, se realizaron visitas de inspección los días 20, 23 y 26 de noviembre de 2019 al barrio San Martin de Porres de la localidad de Chapinero, para evaluar las condiciones del tramo vial de la Carrera 4 Este entre Calles 45C y 45F, del talud localizado al costado occidental de la Carrera 4 Este, una sección del Canal Cataluña o Sucre, (Canal Limitante del Norte), y de las viviendas localizadas al costado oriental de la vía. En general, el Sector evaluado se localiza en una zona de ladera de pendiente próxima a los 40°, donde se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de vías y viviendas.

La Carrera 4 Este se localiza en la parte alta de un talud de aproximadamente 6.0 metros de altura y pendiente aproximada de 40°, conformado por suelos arcillolimosos color marrón claro, producto de la meteorización de la Formación Guaduas, y posiblemente combinados con materiales coluviales; estos materiales, se encuentran expuestos hacia la zona con ausencia de gaviones, son altamente susceptibles al reblandecimiento y pérdida de resistencia ante los efectos del agua. En la base del talud, como se ha mencionado, se localiza un muro de contención en gaviones construido hacia mediados de 2006, más no cubre la totalidad del talud.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Asimismo, en la parte alta del talud, hacia el costado oriental, se localiza el sardinel de confinamiento de un sector de la Carrera 4 Este descrito en el antecedente. En la vía de la Carrera 4 Este no se identifican obras para el manejo de las aguas de escorrentía. En la siguiente imagen se presenta una vista panorámica del sector descrito.

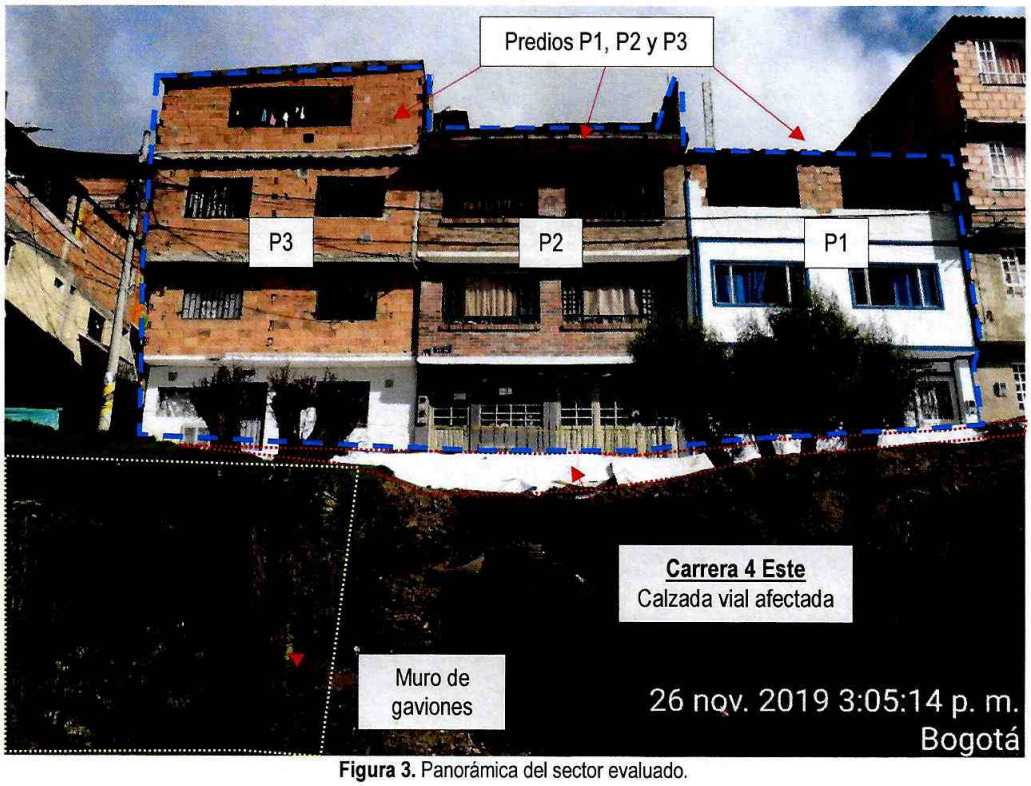


Figura 3. Panorámica del sector evaluado.

Visita del 20 de noviembre 2019: Se identifican en la calzada vial de la Carrera 4 Este, grietas de tracción de entre 3.0 y 5.0 cm de abertura y longitudes de hasta 10 m, junto con el hundimiento de la estructura del pavimento cercano a 20 cm en un área aproximada de 15 m2, situación asociada al desconfinamiento del talud vial, (ver Fotografías 1 a 3). En el muro de gaviones localizado en la base del talud no se identifican deformaciones ni daños en la malla eslabonada, (ver Fotografía 4). De igual manera, en el sardinel de confinamiento en concreto del costado oriental se identifica la presencia de una fractura vertical de aproximadamente 8.0 cm de abertura y 1.20 m de longitud, así como una leve pérdida de verticalidad, (ver Fotografía 5). Efectuando la inspección del Canal Cataluña, se observa el desprendimiento de las losas de concreto de la margen izquierda en un tramo cercano a 10 metros de longitud, ocasionando el desprendimiento de un volumen de material en la base del talud de aproximadamente 6.0 m^3, material que generó la obstrucción de la sección hidráulica del canal, (ver Fotografía 6).

La comunidad del sector habilitó un paso peatonal improvisado en el canal, conformado por una losa de concreto apoyada en las paredes del canal. Debido a que las paredes de la margen izquierda colapsaron y se ha desprendido parte del material de la base del talud, la losa de concreto ha perdido verticalidad por el compromiso en el apoyo izquierdo. Por otra parte, no se identifican daños desde el exterior de los predios P1, P2 y P3 colindantes con la vía de la Carrera 4 Este.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Visita del 23 de noviembre de 2019: Se identifica un aumento de los daños observados en la inspección efectuada el 20 de noviembre; se identifica que el proceso es de tipo retrogresivo, evidenciando un incremento de la profundidad, abertura y longitud de las grietas de tracción del pavimento, con afectación de 35 metros vía aproximadamente, (ver Fotografías 7 a 10). La comunidad del sector cubrió las grietas con mantos para evitar la filtración de aguas; de igual manera, realizaron obras artesanales de canalización y conducción de para el manejo de la escorrentía, (ver Fotografía 11). Se observa un incremento notorio en el hundimiento del costado occidental de la vía, el cual se estima en aproximadamente 1.0 metro de profundidad. Por otra parte, se evidencia un aumento en la pérdida de verticalidad y la deformación del sardinel de confinamiento en concreto localizado al costado occidental de la Carrera 4 Este, y se evidencia una leve deformación de la base del muro de gaviones localizado hacia el costado norte de la vía, junto con el desprendimiento de algunos bloques que lo conforman, (ver Fotografías 12 y 13). En el talud se observan desprendimientos de algunas cuñas de material que representan un volumen aproximado de 6.0 m^3; parte de este material que se ha venido desprendiendo se ha depositado en la sección de canal, obstruyendo aún más su sección hidráulica. También continúan evidenciándose los daños sobre la pared del Canal en la margen izquierda y la fractura de una de las vigas de soporte, (ver Fotografía 14).

Al costado oriental de la vía, en inmediaciones de la zona afectada por el desconfinamiento del terreno, se localizan los predios P1, P2 y P3 correspondientes a edificaciones de (3) y (4) niveles construidas en mampostería confinada, con placas de entrepiso en concreto y cubiertas conformadas por tejas de fibrocemento, (ver Fotografía 15). Efectuando la inspección en su interior, no se evidencian daños tales como fisuras o grietas, aunque se advierten algunas manchas de humedad en muros interiores; no se advierten daños en los elementos de fachada. Frente al avance de las grietas de tracción que se identifican en la Carrera 4 Este, se estimó una posible afectación de las viviendas.

Visita del 26 de noviembre de 2019: Se realizó nueva visita para constatar la magnitud y avance de los daños. Durante la inspección, no se identificó aumento en la magnitud de los daños de la calzada vial con relación a lo observado durante el día 23 de noviembre de 2019, (ver Fotografía 16). Se observa un incremento en los desprendimientos de suelo en la base del talud, cerca del canal, en un volumen aproximado de 5.0 m^3, (ver Fotografía 17).

En la base del muro de gaviones se percibe un incremento en la deformación del mismo, especialmente en el vértice del costado sur, advirtiendo de igual manera el desprendimiento de nuevos bloques, (ver Fotografías 18 a 20). Se constata que persiste la obstrucción de la sección hidráulica del canal como consecuencia de la caída de material de la parte baja del talud, (ver Fotografía 21). En los predios P1, P2 y P3, no se identifican daños en sus elementos exteriores.

Bajo las condiciones evidenciadas en las diferentes visitas realizadas al sector, se identifica un movimiento en masa de tipo rotacional de longitud aproximada de 35 metros, el cual ha generado un escarpe de 1.0 m de altura, localizado aproximadamente a 3.0 m de la cabeza del talud, con posible superficie de falla de pie y potencial de avance retrogresivo, detonado posiblemente por las aguas superficiales y subsuperficiales.

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de un sistema de manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en la vía de la Carrera 4 Este, en las vías de la Calle 45C y Calle 45D que llevan sus aguas lluvias a la vía afectada y en el talud localizado al costado occidental de la Carrera 4 Este, situación que propicia la infiltración de agua en el terreno inestabilizándolo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

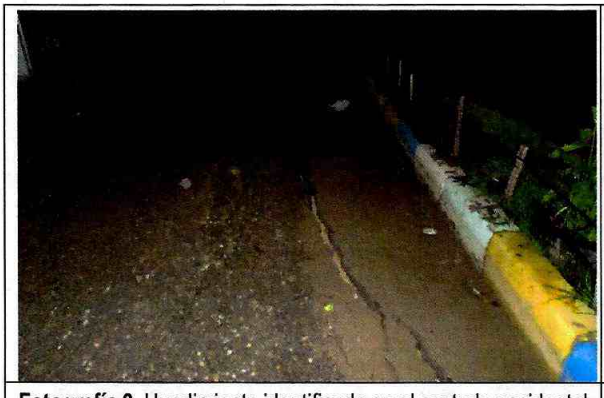
- Alta susceptibilidad de los materiales al reblandecimiento y pérdida de resistencia ante la acción del agua superficial y subsuperficial.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





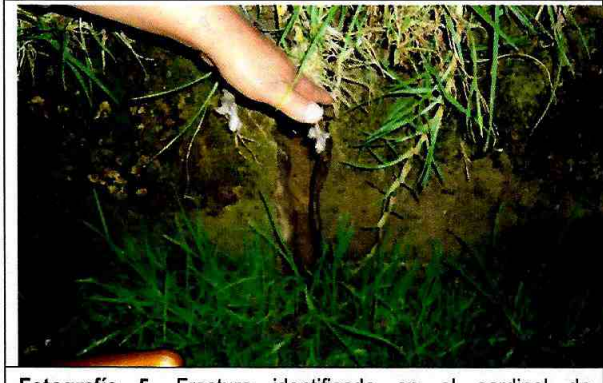
Fotografías 1 y 2. Grietas de tracción identificadas en el pavimento asfáltico de la Carrera 4 Este – 20/11/2019



Fotografía 3. Hundimiento identificado en el costado occidental de la Carrera 4 Este – 20/11/2019



Fotografía 4. Detalle del muro de gaviones – 20/11/2019



Fotografía 5. Fractura identificada en el sardinel de confinamiento en concreto – 20/11/2019



Fotografía 6. Desprendimiento de las losas de concreto y de suelo en la margen izquierda del Canal Cataluña – 20/11/2019

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografías 7 a 10. Aumento de los daños en la vía de la Carrera 4 Este, entre Calles 45C y 45D – 23/11/2019



Fotografía 11. Obras temporales de canalización de aguas realizadas por la Comunidad del sector – 23/11/2019



Fotografía 12. Vista general del costado sur del muro de gaviones, identificando leve deformación del mismo – 23/11/2019

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

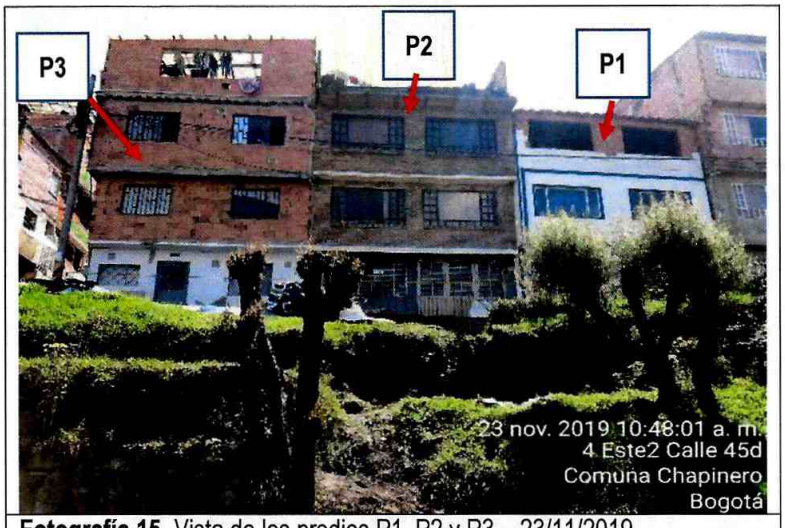
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 13. Deformación del sector y del sardinel de confinamiento – 23/11/2019



Fotografía 14. Material desprendido en la base del talud cerca del Canal Cataluña – 23/11/2019



Fotografía 15. Vista de los predios P1, P2 y P3 – 23/11/2019



Fotografía 16. Vista de la Carrera 4 Este en el tramo afectado – 26/11/2019.



Fotografía 17. Desprendimiento de material en la base del talud – 26/11/2019

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografías 18 y 19. Desprendimiento de material en la margen izquierda del canal y del muro de gaviones – 26/11/2019



Fotografía 20. Deformación en el muro de concreto y la calzada vial de la Carrera 4 Este - 26/11/2019



Fotografía 21. Obstrucción en la sección hidráulica del canal Cataluña – 26/11/2019.

11. DAÑOS

Tabla No. 1. Daño observado en los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑO
P1	Carrera 4 Este No. 45C-20	Rosalbina Escamilla	Mampostería confinada	Residencial	Leve
P2	Carrera 4 Este No. 45C-26	Pedro Antonio Munar	Mampostería confinada	Residencial	Leve
P3	Carrera 4 Este No. 45C-28	Ana Rusmelia Navarro	Mampostería confinada	Residencial	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Grietas de tracción en la estructura del pavimento de la Carrera 4 Este entre Calle 45C y 45D

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento progresivo de los daños identificados en la estructura del pavimento de la Carrera 4 Este entre Calles 45C y 45D como consecuencia del desconfinamiento del talud del costado occidental de la Carrera 4 Este, Desarrollo San Martín de Porres Sector III y IV de la Localidad de Chapinero.

Es posible que el avance del movimiento en masa favorezca la continuación de daños sobre el muro en gaviones ubicado en el sector, comprometiendo parcialmente la funcionalidad del mismo. De igual manera, el avance del movimiento podría comprometer la estabilidad estructural y habitabilidad de los predios localizados al costado oriental de la Carrera 4 Este.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

De no adelantarse las medidas de intervención en el talud afectado, es posible que en el corto plazo y/o ante las pluviosidades altas, se puedan desencadenar nuevos movimientos o agravarse el proceso de inestabilidad actual.

13. ACCIONES ADELANTADAS

En atención a la presente situación de emergencia y acorde con su misión institucional, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, junto con las entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC, adelantaron las acciones operativas de respuesta inmediata en el lugar de los hechos, (servicios de respuesta definidos en el Marco de Actuación para la Respuesta a Emergencias de Bogotá D.C), acciones que quedan registradas en el Informe Operacional Preliminar de la Emergencia, el cual se incorporará al Sistema de Información para la Gestión de Riesgos – SIRE.

Se efectúa inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la estructura del pavimento de la Carrera 4 Este entre Calles 45C y 45D, del Canal Cataluña y del talud del costado occidental, en el Desarrollo San Martín de Porres Sector II y IV de la Localidad Chapinero.

Durante las visitas adelantadas, se emitieron los siguientes formatos:

FORMATO	EVENTO SIRE	PREDIO	OBSERVACIONES
4421	5345984	Carrera 4 Este No. 45C-20	Evacuación temporal y preventiva del predio.
4422		Carrera 4 Este No. 45C-26	Evacuación temporal y preventiva del predio.
5980		Carrera 4 Este No. 45C-28	Evacuación temporal y preventiva del predio.
5971		Calzada vial de la Carrera 4 Este entre Calles 45C y 45F	Restricción parcial de uso de un tramo de 34 metros de longitud y 5 metros de ancho de la Carrera 4 Este, por riesgo de desconfinamiento de la banca vial. Igualmente, se realiza la restricción parcial de uso del paso peatonal improvisado sobre el canal, debido a que presenta pérdida de verticalidad y erosión en el apoyo de margen izquierda.

14. CONCLUSIONES

La funcionalidad de la estructura vial de la Carrera 4 Este entre la Calle 45C y la Calle 45D, en el Desarrollo San Martín de Porres Sector III y IV de la Localidad de Chapinero, se encuentra comprometida en la actualidad, por los daños identificados.

A pesar de que, en la actualidad, la estabilidad estructural y la habitabilidad de los predios P1, (Carrera 4 Este No. 45C-20), P2, (Carrera 4 Este No. 45C-26), y P3, (Carrera 4 Este No. 45C-28), localizados en el Desarrollo San Martín de Porres Sector III y IV de la Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas, estos predios se encuentran dentro del área de exposición del movimiento en masa identificado en el sector. Ante el avance del movimiento en masa y su carácter retrogresivo, se considera que la habitabilidad y estabilidad estructural de los predios podrían verse comprometidas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

15. RECOMENDACIONES

A la Alcaldía Local de Chapinero, se recomienda acatar la recomendación de restricción de la calzada vial de la Carrera 4 Este entre las Calles 45C y 45F, hasta tanto de adelanten las correspondientes acciones de mitigación del sector afectado y la implementación de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial tanto en la vía como en el talud localizado al costado occidental de la Carrera 4 Este. De igual manera, se recomienda adelantar las acciones de reparación integral y mantenimiento de todo el corredor vial afectado.

Considerando la evolución de la condición de riesgo y en aplicación del principio de precaución, se recomienda a los responsables de los predios P1, (Carrera 4 Este No. 45C-20), P2, (Carrera 4 Este No. 45C-26), y P3, (Carrera 4 Este No. 45C-28), localizados en el Desarrollo San Martín de Porres Sector III y IV de la Localidad de Chapinero, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva de los mismos, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del sector afectado. De igual manera, se recomienda efectuar el respectivo seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del sector en general, informando oportunamente a esta Entidad sobre posibles cambios y/o anomalías en las condiciones de estabilidad.

Al IDIGER, adelantar la construcción y/o reparación en el menor tiempo posible y de manera prioritaria de las obras localizadas al costado occidental de la Carrera 4 Este entre Calles 45C y 45F, para evitar afectación a la infraestructura localizada sobre esta vía y a las viviendas aledañas, dado el carácter retrogresivo y avance del movimiento en masa.

A la Empresa de Acueducto, Agua, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAB, desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones de inspección, reparación integral, mantenimiento y limpieza del Canal Cataluña o Canal Sucre, (Canal Limitante del Norte), especialmente, en el tramo afectado frente a la Carrera 4 Este entre Calles 45C y 45F, con el objeto de garantizar la estabilidad y funcionalidad del mismo y su óptima operación hidráulica.

A la Empresa de Acueducto, Agua, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAB, desde sus respectivas competencias, desarrollar las gestiones pertinentes, tendientes a verificar si las redes hidráulicas que se encuentran en el sector evaluado, presentan afectaciones que pudiesen estar favoreciendo el aporte de aguas a la zona donde se ubica el movimiento en masa identificado en la Carrera 4 Este entre Calles 45c y 45F, en el Desarrollo San Martín de Porres Sector III y IV de la Localidad de Chapinero, y de ser el caso, adelantar los correctivos necesarios.

A la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus respectivas competencias, implementar acciones de reparación integral de la estructural vial de la Carrera 4 Este en el tramo afectado, al igual que el mantenimiento en general de este corredor, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de estabilidad estructural y funcionalidad de la misma.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Andrés Arandia Suárez Profesión: Ingeniero Civil - Magíster en Ingeniería Civil Profesional Universitario Código 219 – Grado 12. *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Ing. Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS